



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 4473 /

PARRAL, Septiembre 27 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, por asistencia a capacitación en Violencia Intrafamiliar de triadas psicosociojuridicas, el día 07 y 08 de Septiembre del 2011, a la siguiente funcionaria municipal:

LOHELIA BENAVIDES BURGOS,
CARLOS NORAMBUENA CERDA,
XIMENA NORAMBUENA LEIVA,

Honorarios.
Honorarios.
Honorarios.

2.- **CANCELESE**, a las personas antes indicadas Un (01) Viático sin pernoctar y Un (01) Viático con pernoctar, con cargo al Item., **114.05.03.003.**, "Centro de la Mujer SERNAM, del Presupuesto Municipal del año 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE , COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFE DE PERSONAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.